



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY

3 de abril de 1998

Núm. 134-3

PROPOSICIÓN DE LEY

122/000115 **Modificación del Código Civil y de la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil, en materia de inscripción de apellidos.**

Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración.

Tomada en consideración la Proposición de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre modificación del Código Civil y de la Ley de 8 de junio de 1957, sobre el Registro Civil, en materia de inscripción de apellidos, publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, núm. 134-1, de 19 de diciembre de 1997 (núm. expte. 122/000115), la Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado encomendar su aprobación con competencia legislativa plena a la Comisión de Justicia e Interior, así como, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.5 del Reglamen-

to, abrir un plazo de quince días hábiles que expira el 24 de abril de 1998, en el que los señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**